

**FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO**

COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCUERRENCIA
LPLCC-01/2020**

“ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE PERSONAL DEL FIPRODEFO”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:12 hrs del **01 de abril del 2020**, en la sala de juntas del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco ubicado en Calle Bruselas número 626 planta alta, Colonia Moderna se reunieron los representantes del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final d la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **LPLCC-01/2020 “ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE PERSONAL DEL FIPRODEFO”**, de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

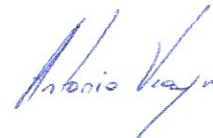
1. Que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **12 de marzo del 2020**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

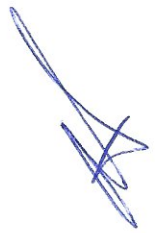
ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	12 DE MARZO DEL 2020
JUNTA ACLARATORIA	17 DE MARZO DEL 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	27 DE MARZO DEL 2020
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	30 DE MARZO DEL 2020

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **3 (tres)** licitantes siendo los siguientes:

1. INCORPOREL S.A. DE C.V.
2. FED&KEN SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.






3. WORKLINK, S.A. DE C.V.

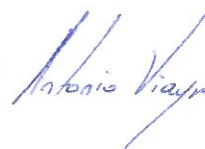
3.- El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria, estableciendo el cumplimiento o no cumplimiento de las mismas. Como se muestra a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	INCORPORA L S.A. DE C.V.	FED&KEN SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	WORKLINK, S.A. DE C.V.
UNICA	1 SERVICIO	"ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE PERSONAL DEL FIPRODEFO",	Cumple	Cumple	Cumple

4.- De mismo modo se presenta la evaluación realizada por la Unidad Centralizada de compras

Proveedor	INCORPOREL, S.A. DE C.V.	FED&KEN SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	WORKLINK, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	No cumple	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	No cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	No cumple	Cumple	Cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	No cumple	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	No cumple	Cumple	Cumple
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 60 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones	Cumple	Cumple	Cumple







INCORPOREL, S.A. DE C.V.

Anexo 2.- No cumple con la característica de la propuesta, a tal y como se cita en punto 7, inciso "a" de las Bases de esta Licitación Pública; todas y cada una de hojas propuestas por el participante deberán de ir firmadas de forma autógrafa por el Representante Legal.

Anexo 3.- No cumple al no considerar en su cálculo la retención del 6% de conformidad a la Ley de Impuesto al Valor Agregado en su artículo 1-A, fracción. IV, no considero el cálculo de un mes de compensación requerida en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) Notas Importantes establecidas en las bases.

Anexo 5, Anexo 6 y Anexo 7.- En correlación al Anexo 2, no puede acreditar su representatividad o personalidad jurídica como representante legal motivo por el cual incumple estos anexos.

5.- Con fundamento en el Art. 67 numeral I en correlación con el art. 69 numeral 2 ambos de la Ley, se señala que las propuestas de los licitantes que cumplen con los requisitos legales (administrativos) y técnicos solicitados en la convocatoria y son susceptibles de analizar económicamente son los siguientes:

1. **FED&KEN SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.**
2. **WORKLINK, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PROVEEDOR
		1	2
1	ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE PERSONAL DEL FIPRODEFO	\$2,416,023.64	\$2,521,724.25

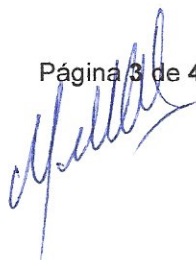
Los precios presentados en la tabla son con IVA.

6. Por la anterior expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento y en virtud de que se cumplió con todos los aspectos técnicos y se presentó la mejor propuesta económica el comité determina

Adjudicar a **FED&KEN SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.** la partida No. 3311 por la cantidad de \$2,416,023.64 (Dos millones cuatrocientos dieciséis mil veintitrés pesos 64/100 M.N.) con IVA

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

Antonio Vayra

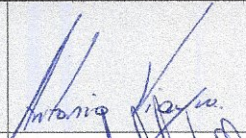
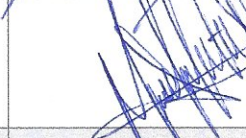
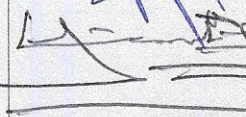

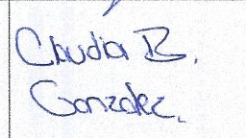





SEGUNDA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

TERCERA.- Al licitante se le informa que tiene un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente. Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las (12:04) hrs.

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
José Antonio Viayra Ramírez / Presidente Suplente	Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (Organismo)	
Margarita Elizabeth Cordova Torres / Unidad de compras	Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco	
Daniel Chavez Aguilar / Vocal Suplente	Consejo Agropecuario de Jalisco	
Lic. Maura Angélica Corona Ruíz / Vocal Suplente	Secretaría de Administración	
Lic. Claudia Berenice González Aguilar	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Cabeza de sector)	

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
Miguel Ángel Bonilla Cancino	Invitado / Asesor Contable	
Gracia Elizabeth Carlo Pérez	Invitado / Asesor Jurídico	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité, celebrada el día **01 de abril del 2020**, relativa la licitación pública local - LPLCC-001/2020 "ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA DE PERSONAL DEL FIPRODEFO".

